



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0840-2019-UNAM

Moquegua, 17 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 449-2019-VIPAC-CO/UNAM del 13.09.2019, Informe Legal N° 01106-2019-UNAM-CO/OAL del 12.09.2019, Informe N° 625-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM del 12.09.2019, Informe N° 01073-2019-UNAM-CO/OAL del 06.09.2019, Informe N° 349-2019/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 03.09.2019, Informe N° 010-2019-RPC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 27.08.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 17 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 010-2019-RPC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 27.08.2019, el docente Mg. Richard Ponce Cusi, comunica que ha obtenido una beca completa (pasajes, estadía, alimentación y seguro de salud), para participar en el evento académico denominado Escuela de Actualización en Oncología: "Un enfoque interdisciplinario del diagnóstico, tratamiento e investigación del cáncer", organizado por el Centro Latinoamericano de Formación interdisciplinaria (CELFI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación de Argentina, el mismo que se desarrollará en el Instituto Balseiro, Bariloche, Argentina; por ello, solicita licencia con goce de remuneraciones, por el periodo comprendido del 19 de setiembre al 05 de octubre de 2019. Al respecto, con Informe N° 349-2019/EPIP/UNAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, es de la opinión que se apruebe la solicitud del docente, teniendo en consideración los resultados del concurso. Asimismo, señala que el docente ha cumplido con adjuntar el cronograma de recuperación de clases.

Que, con Informe N° 625-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señala que el docente Mg. Richard Ponce Cusi, ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue la Licencia con Goce de Remuneraciones, conforme a los términos establecidos en el Reglamento que establece los Procedimientos de Selección, Evaluación de Desempeño, Ratificación, Promoción y Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 225-2017-UNAM.

Que, con Informe Legal N° 01106-2019-UNAM-CO/OAL del 12.09.2019, el Asesor Legal de la UNAM, señala que la Universidad Nacional de Moquegua, cuenta con el REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0225-2017-UNAM, el mismo que contempla en el artículo 123°, Licencia por Capacitación a 30 días; Los docentes ordinarios que acceden a licencia por capacitación, con goce de haber o sin goce de haber, por un periodo igual menor a 30 días calendario, deben previamente presentar el cronograma de recuperación de clases e informar su cumplimiento a la Dirección de Escuela Profesional correspondiente. En ese sentido, conforme a la verificación realizada por la Oficina de Recursos Humanos, se corrobora que el documento ha cumplido con presentar los requisitos exigidos para acceder a la licencia con goce de remuneraciones, por capacitación. Al respecto, se debe tener en consideración, que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala en el Artículo 11° - AUTORIZACIÓN DE VIAJES QUE NO OCASIONEN GASTOS AL ESTADO.- Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que concluye que, la Licencia con Goce de Remuneraciones, peticionado por el Mgr. Richard Ponce Cusi, resulta procedente, la misma que se otorga a fin de que el referido docente participe en el evento denominado: Escuela de Actualización en Oncología: Un enfoque interdisciplinario del diagnóstico, tratamiento e investigación del cáncer, organizado por el Centro Latinoamericano de Formación interdisciplinaria (CELFI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación de Argentina, al haber obtenido la BECA correspondiente para acceder a dicha capacitación, por el periodo comprendido del 19 de setiembre al 05 de octubre de 2019. Al respecto, la autorización no es necesaria su publicación en el diario Oficial El Peruano, por no ocasionar gasto a la UNAM.

Que, con Oficio N° 449-2019-VIPAC-CO/UNAM del 13.09.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo, la Licencia con Goce de Haber, a favor del Mgr. Richard Ponce Cusi, para que participe en el evento denominado: Escuela de Actualización en Oncología: Un enfoque interdisciplinario del diagnóstico, tratamiento e investigación del cáncer, organizado por el Centro Latinoamericano de Formación interdisciplinaria (CELFI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación de Argentina, al haber obtenido la BECA correspondiente para acceder a dicha capacitación, por el periodo comprendido del 19 de setiembre al 05 de octubre de 2019. Al respecto, la autorización no es necesaria su publicación en el diario Oficial El Peruano, por no ocasionar gasto a la UNAM.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0840-2019-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 17 de Setiembre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la Licencia con Goce de Haber, a favor del Mgr. Richard Ponce Cusi, para que participe en el evento denominado: Escuela de Actualización en Oncología: "Un enfoque interdisciplinario del diagnóstico, tratamiento e investigación del cáncer", organizado por el Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria (CELFI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación de Argentina, al haber obtenido la BECA correspondiente para acceder a dicha capacitación, por el periodo comprendido del 19 de setiembre al 05 de octubre de 2019.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Ordinaria del 17 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Licencia con Goce de Haber, a favor del Mgr. RICHARD PONCE CUSI, para que participe en el evento denominado: Escuela de Actualización en Oncología: "Un enfoque interdisciplinario del diagnóstico, tratamiento e investigación del cáncer", organizado por el Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria (CELFI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación de Argentina, al haber obtenido la BECA correspondiente para acceder a dicha capacitación, por el periodo comprendido del 19 de setiembre al 05 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Recursos Humanos, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTT
Interesado
IJCQ/Exp.
Arch. (1)